Cuarto mravedis /

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En la Villa de Simancas por Haver vencido el q.to Señalado a Simancas por Haver vencido lo Lapso presente del Real Supremo Consejo: el S.r Dor Dn. Andres Landin Dijo: Se conformava con el Parecer del Dr. Dn. Manuel de Paredes. — Dn. Juan Porter Diputado Dijo: Que haviendo visto, y q.e sin embargo de hacerse cargo que el Consejo tubiere por conveniente tener dos puestos que los Contribuientes del Millon Vecinos no Vecinos hubiesen de hacer como otro mil. y seiscientos eran fueran del termino como otros trescientos, ó Quatrocientos, y los otros fuesen del termino pagan la Contribucion R.l Voluntariam.te pues Regulo de Vivir en otro termino les beneficiaria no ser V.m aqui, y se resulta de esto, pecharian los Seiscientos veinte con la carga de trescientos, ó quatrocientos Dn. Andres Molino Dijo: Se conformaba con el parecer del Dr. Dn. Manuel de Paredes, y pedia se le diese por testimonio el parecer del Dr. Juan Porter. —

Acuerdo Q. Se vista lo antecedente mandaron, y mandaron que el presente Escr.no Libre testimonio de lo acordado sobre lo pedido por los Sñs. Fiscal y Porter. —

En Cuya Vtgunta.to Siguiendo ynmemorial por Testimonio de Sandio V.m y Diligencias tutelan